



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00691496--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de ACTA ACUERDO – PROTOCOLO VI, del Convenio Específico suscrito entre la Asociación Civil ICARO (ICARO) y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Protocolo es acordar el dictado de Cursos de Capacitación Extracurricular, entre los cuales podemos mencionar: “Testing QA”, “Java Inicial” “Programación con R” y “Cloud Computing”;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Biología, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el ACTA ACUERDO – PROTOCOLO VI, del Convenio Específico suscrito entre la Asociación Civil ICARO (ICARO) y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/Mbl